

# addwill

## Aspectos legales y normativos COVID-19

Guillem Hors

Abogado · Economista  
ghors@addwill.eu



# Las 4 claves del derecho COVID-19

- Situación de excepcionalidad
- Producción normativa sin precedentes
- Cuidado con los medios de comunicación
- Estudio legal y asesoramiento



## Capítulo 1 Resumen de normas



## Resumen de normas

- Real Decreto-ley 7/2020 → 12 de marzo
- Real Decreto 463/2020 → 14 de marzo
- Real Decreto-ley 8/2020 → 17 de marzo
- Real Decreto-ley 9/2020 → 27 de marzo
- Real Decreto-ley 10/2020 → 29 de marzo
- Orden SND/307/2020 → 30 de marzo
- Real Decreto-ley 11/2020 → 31 de marzo

## Real Decreto-ley 7/2020

12 de marzo

- Períodos de aislamiento o contagio por COVID-19 = accidente de trabajo
- Aplazamiento deudas tributarias “cuyo plazo de presentación” finalice hasta el 30 de mayo de 2020
- No se aplaza la presentación de impuestos
- Línea de financiación ICO Thomas Cook para el sector turístico
- Bonificación SS trabajadores discontinuos sector turístico
- Aplazamiento préstamos Secretaria General de Industria

## Real Decreto 463/2020

14 de marzo

- Declaración del estado de alarma (15 días naturales)
- Restricción libre circulación de personas
- Suspensión de actividades
- Establecimientos abiertos al público, educación, hostelería, espectáculos, deporte, ocio, entre otros

(\* ) Real Decreto 476/2020, de 27 de marzo – prórroga hasta 11 de abril

## Real Decreto-ley 8/2020

17 de marzo

- Carácter preferente teletrabajo
- Derecho de reducción de jornada por cuidado de familiares
- Prestación extraordinaria por cese de actividad
- Flexibilización ERTE por causa de fuerza mayor
  - Reducción de plazos (5 días con resolución expresa)
  - Exención total (<50 trab) o parcial de las cuotas de SS
- Flexibilización ERTE causas productivas
- Compromiso de mantenimiento de empleo

## Real Decreto-ley 8/2020

17 de marzo

- Medidas apoyo trabajadores ERTE
  - Derecho a prestación contributiva
  - Cotización
- Aprobación línea de cobertura de avales
- Ampliación líneas ICO de financiación
- Suspensión de plazos de deudas tributarias
- Medidas societarias y mercantiles

## Real Decreto-ley 9/2020

27 de marzo

- La fuerza mayor, causas económicas, técnicas, organizativas y de producción no se podrán entender como justificativas de un despido
- Interrupción de contratos temporales en ERTE
- Tramitación de la prestación por desempleo corresponde a la empresa
- Sanción por falsedades en la tramitación de ERTE

## Real Decreto-ley 10/2020

29 de marzo

- Permiso retribuido (bolsa de horas)
- Trabajadores por cuenta ajena no afectados por suspensión de actividad
- Excepciones
  - Actividades esenciales o cadena productiva
  - Personas en ERTE, baja temporal o suspensión
  - Mantenimiento de la “actividad indispensable”
  - Contratos administraciones públicas COVID-19

## Orden SND/307/2020

30 de marzo

- Quien puede seguir trabajando?
  - Trabajadores por cuenta propia
  - Actividades esenciales
- Justificación documental de trabajo
  - Certificado trabajador por cuenta propia
  - Certificado trabajador
  - Certificado Departamento Interior Generalitat de Catalunya



## Real Decreto-ley 11/2020

30 de marzo

### Medidas laborales

- Moratoria cotizaciones sociales
- Aplazamiento de cotizaciones SS

### Otras medidas

- Suspensión temporal o modificación contratos suministro electricidad o gas
- Aplazamiento prestamos de Comunidades Autónomas o Ayuntamientos
- Disponibilidad planes de pensiones en caso de cese de actividad
- Medidas societarias y medidas contratos consumidores



## Capítulo 2

### Implicaciones societarias y mercantiles



# Implicaciones societarias

- **Real Decreto-ley 8/2020** – primeras medidas de afectación al desarrollo mercantil y societario de las empresas
- **Real Decreto-ley 11/2020** – concreción de medidas y correcciones



# Órgano de administración

# addwill

- Aunque no esté previsto estatutariamente, se permiten las reuniones por videoconferencia o conferencia telefónica de los órganos de administración siempre que el secretario reconozca a los asistentes.
- Se permite el mismo sistema para juntas de socios, asambleas de socios o patronatos
- Los acuerdos de los órganos podrán ser adoptados por escrito y sin sesión si así lo decide el presidente o lo solicitan dos de sus miembros



# Formulación de Cuentas Anuales

- Suspensión del plazo de formulación de cuentas (3 meses del estado de alarma)
- Prórroga del período de verificación por parte de auditores (2 meses del estado de alarma)
- Las sociedades con cuentas formuladas pueden sustituir la propuesta de aplicación del resultado



# Junta General de Socios convocada

**addwill**

- Posibilidad de desconvocar por parte del órgano de administración
  - En la web corporativa (art. 11 bis LSC)
  - BORME
  - 48 horas de antelación
- La Junta deberá ser convocada dentro del mes siguiente al estado de alarma
- El Notario requerido podrá emitir acta por medios de comunicación a distancia



## Suspensión plazos mercantiles

Hasta la finalización del estado de alarma

- Ejercicio del derecho de separación legal o estatutaria del socio
- Plazo de convocatoria de la Junta General para remover causa de disolución o acordar la misma. Incluso si la causa es anterior a la declaración
- Administradores no responden si la causa de disolución nace durante la vigencia del estado de alarma
- Plazo de solicitud de declaración de concurso de acreedores

## Registros públicos

### Mercantil, Propiedad, Bienes Muebles

- Suspensión de plazos de caducidad de asientos registrales, reserva de denominaciones, computo de asientos registrales, etc.
- Están inscribiendo
- Suspensión del plazo de presentación de libros (4 meses des de la finalización del estado de alarma)

## Actuaciones notariales

- La intervención notarial se reduce a casos urgentes
- Supuestos previstos
  - Operaciones de financiación
  - Vencimiento próximo de plazos
  - Necesidad de evitar daños patrimoniales graves e irreparables
  - Actos de naturaleza personal
- Suspensión plazos de jurisdicción voluntaria

## Capítulo 3

### Cuestiones contractuales



## Conceptos básicos contratos

- El contrato tiene fuerza de ley entre las partes y sus obligaciones son de obligado cumplimiento
- Responsabilidad por incumplimiento
- Acuerdos cumplimiento contrato
- Excepciones
  - Fuerza Mayor
  - Doctrina “*rebus sic stantibus*”



## Contrato: ley entre partes

### Régimen general

- Principio de autonomía de la voluntad (art. 1.255 Código Civil)
- Disposiciones supletorias o complementarias
- Posibilidad de novaciones contractuales



## Incumplimiento contractual

### Régimen general

- Facultad de resolución en el contrato recíproco (art. 1.124 Código Civil)
- Responsabilidad civil contractual (art. 1.101 y ss Código Civil)
- Régimen Catalunya (Libro Sexto Código Civil de Catalunya)
  - Exigir el cumplimiento
  - Suspender el pago o cumplimiento de la obligación
  - Resolver el contrato
  - Reducción del precio
  - Reclamar indemnización

## Fuerza Mayor

### Definición

- Artículo 1.105 del Código Civil
  - (i) hecho imprevisible o que, habiendo sido previsto sea inevitable, (ii) independiente a la voluntad de las partes (iii) que tiene por resultado que una parte o la totalidad del contrato no pueda cumplirse (art. 1.105 Código Civil)
- La imposibilidad de cumplimiento no puede ser consecuencia de negligencia del incumplidor
- Interpretación restrictiva

## Fuerza Mayor Consecuencias

- Analizar las cláusulas del contrato (derecho dispositivo)
- Exoneración de responsabilidad por incumplimiento
- Posibilidad de:
  - Liberarse temporalmente del cumplimiento
  - Liberarse definitivamente del cumplimiento

## Fuerza Mayor Limites

- Analizar efectos del cumplimiento extemporáneo
- Modificación racional del contenido
- Intentos de cumplimiento o pacto
- Importancia de la ley aplicable al contrato

## Fuerza Mayor Contrato de Seguro

- Póliza del seguro establece las coberturas
- Habitual que se excluyan las causas de fuerza mayor



## Fuerza Mayor

### En caso de prever el incumplimiento...

- Examinar las cláusulas del contrato
- Actuar bajo el principio de la buena fe y diligencia
- Analizar si concurre la imposibilidad absoluta de cumplimiento
- Comunicación por escrito a la contraparte
- Propuestas alternativas (suspensión, cumplimiento alternativo, etc.)

## Fuerza Mayor

### Consumidores y usuarios

- No se permite la exclusión de la responsabilidad por incumplimiento por fuerza mayor
- Medidas Real Decreto-ley 8/2020 y 11/2020
  - Suspensión plazo derecho de desistimiento
  - Facultad de resolución en caso de imposible cumplimiento
  - Paralización del cobro de los contratos de trato sucesivo hasta la reanudación del servicio
  - Viajes combinados

## Doctrina *rebus sic stantibus*

### Definición

- Figura doctrinal y jurisprudencial
- Carácter restrictivo
- Revisión de los términos del contrato o resolución si (i) dada una circunstancia sobrevenida e imprevisible (ii) se ha roto el equilibrio del contrato y (iii) a una de las partes le resulta imposible o muy oneroso llevar a cabo el cumplimiento del contrato

## Doctrina *rebus sic stantibus*

### Acreditación

- Alteración extraordinaria de las circunstancias, imprevisible y sobrevenida
- Desproporción del equilibrio en el contrato
- No hay posibilidad de modificación o resolución del desequilibrio
- No constituye un riesgo intrínseco del negocio



## Análisis comparativo

### Fuerza Mayor y *rebus sic stantibus*

- En ambos casos se debe a la concurrencia de un hecho imprevisible e inevitable
- Fuerza mayor: imposibilidad de cumplimiento
- *Rebus sic stantibus*: grave desequilibrio contractual



## Recomendaciones

### Incumplimiento contractual COVID-19

- Revisión del contrato por parte de un profesional
- Analizar los daños previsibles derivados del incumplimiento
- Buscar alternativas de cumplimiento
- Notificarlo todo fehacientemente
- Aprender de la situación

# addwill

**Guillem Hors**

**Abogado · Economista**

**ghors@addwill.eu**

**Gracias por vuestra atención**

